

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN
CALLE TECHADA WALKER MARTÍNEZ ENTRE CALLES SANTA
ROSA Y AVENIDA TEOBALDO KUSCHEL – PUERTO VARAS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ 3306

PUERTO MONTT, 27 DIC. 2021

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Correo electrónico de parte de la Administrativa del Director de Tránsito de la Municipalidad de Puerto Varas de fecha 17.12.2021; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 21.12.2021; Correo electrónico de la Prefectura de Llanquihue de fecha 22.12.2021 adjuntando informe de factibilidad y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 17.12.2021 mediante correo electrónico de la Administrativa del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que las actividades se enmarcan dentro de la solicitud de suspensión de tránsito para ejecutar la “Feria de Artesanos y Emprendedores para la promoción de la cultura y del fomento a la reactivación económica de la comuna – Verano 2022 – Puerto Varas” y que afecta la Red Vial de dicha comuna.

– OCUPACIÓN DE AMBAS VÍAS DE CALLE TECHADA WALKER MARTÍNEZ ENTRE CALLE SANTA ROSA Y AVENIDA TEOBALDO KUSCHEL.

PARA ESTO, SE HACE NECESARIO CERRAR CALLE TECHADA WALKER MARTÍNEZ ENTRE CALLE SANTA ROSA Y AVENIDA TEOBALDO KUSCHEL EN JORNADA COMPLETA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01.01.2022 AL 31.03.2022.-

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en calle techada Walker Martínez, entre calle Santa Rosa y Avenida Teobaldo Kuschel, para la realización de la “Feria de Artesanos y Emprendedores para la promoción de la cultura y del fomento a la reactivación económica de la comuna – Verano 2022 – Puerto Varas” y que se realizarán en el período comprendido entre el 01 de enero del 2022 hasta el día 31 de Marzo del 2022, en jornada completa.

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@lagosregion.cl
Tel. +56 65 2283153
+56 65 22833109
@lagosregion.cl



2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Las actividades estarán a cargo de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas RUT: 69.220.200 – 7, cuyo Representante Legal es TOMÁS GÁRATE SILVA.

4.- La Municipalidad, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente durante el período de tiempo y horario solicitado para dicho corte, por el área afectada, asegurando en conjunto con Carabineros de Chile, el resguardo de la seguridad tanto de peatones como de vehículos que transitan en el sector aledaño.

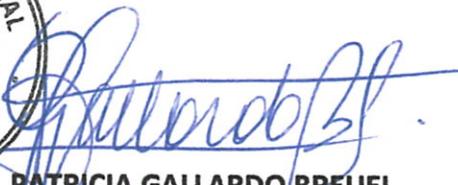
5.- La señalización de tránsito deberá ser provista oportunamente, para manejo de tiempo y distancia de los conductores y/o peatones.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



**PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADORA (S) REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS**



POB/FYD/CC/CA

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Varas;

Prefectura de Carabineros Llanquihue;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes



Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +56 65 2283153
+56 65 2283109
goreloslagos.cl